do en el Nobenario de Aura y han selebrado en la Parrochial deesta Villa a S. del Rosel su Patrona y los felices Sujetos dela Monarquía cuyo libram.to se executara en los Propios y Rentas deesta Cud.

Para se entregue lo Procedido del R.l Sq.o de Barrilla=

Fortificaciones

E Haviendose Visto en este ayuntam.to Una Carta Orden del Sor Grimaldo del Consejo de S. Mg. y su Sria. del Despacho Universal dela Guerra fecha en Veinte y ocho de Mayo pasado de este año escrita al S. Corregidor d.n Pablo de Ayuso y Garma en la qual entre otras Cosas manda S. Mg. lo Procedido y que procediere del Real y quinto de Barrilla que esta Consedido a esta Cud. y las Fortificac.nes se entreguen al Pagador Nombrado de las Fortificac.nes que lo es D. Esteban Lanberos Maldonado y nombram.to del S. D. Patricio Sluiret Ofic.l de Rey desta Plaza a cuyo Cargo esta y el Govierno della cuyo Orden y Carta Orden es el siguiente.

Carta Orden y Entrego dela Procedido del Barrilla.

Deseando el Rey que se prosiga en la Fortificac.n del Castillo de esta Ciudad que ya la Considera en buen estado y falta de Medios no se puede Concluir; memanda decir a Vm que de los Caudales de Fortificaciones que estan a su Cuydado haga se entreguen al Pagador de la Fortificac.n Doscientos aquatrocientos Doblones para que se distribuyan en Continuar las obras y assi mismo que disponga Vm se entregue almismo Pagador el Producto del Abbitrio Consedido a esta Cud. de Vn Real sobre Cada quintal de Barrilla que se embarcare en su Puerto, y hauer estado Tesorero destinado y Fortificac.n de cuya deliberac.n participo a Vm dicha Real Orden para su Puntual Cumplim.to Dios g.e a Vm m.s a.s como deseo Madrid 28 de Mayo de 1[7]50. D.n Joseph de Grimaldo= S.r D.n Pablo de Ayuso=

En cumplim.to y obedecim.to de lo mandado y S. Mg. de dicho cuya Cud. aquerda sele notifique a Joseph Bonet en cuyo poder de Orden desta Cud. para el Producto del Referido Real por quintal entregue todo lo Procedido del al Referido Pagador de fortificaciones tomando los Recivos Necesarios assi para su Resguardo como para dar cuenta de esta Cud. asiendosele saber dicho Pagador y el Presente no. el Referido Orden de S. Mg. para que en lo Cobro y Recaude de q en adelante el Referido Abbitrio de R.l

en el dho dia Orne de Junio p el n.o notifique lo Cont.o en mi ag.o a Joseph Bonet dela D.n Esteban Lanberos de que doy fee